



TRASLADO A LOS NO RECURRENTES / ART. 194 LEY 600 DE 2000

Sindicados: José Darío Babilonia Márquez, C.C. N° 98.599.165
y Milton Plaza Herrera, C.C. N° 71.940.612.

Delito: Homicidio agravado

Radicación Interna: 865683189003-2021-00234-00

Sumario No. 11011

Puerto Asís, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Precluido el término para la sustentación respectiva del apelante, a partir de hoy veintinueve (29) de marzo de 2023 (inclusive), se CORRE TRASLADO A LOS NO RECURRENTES por el término de cuatro (4) días (Art. 194 Ley 600 de 2000).

El término vence el día diez (10) de abril de 2023 (inclusive).

Para acceder a la providencia recurrida: [CLICK AQUÍ](#)

Para acceder al recurso de apelación: [CLICK AQUÍ](#)


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario